



## INFORME DE NECESIDADES “ARRENDAMIENTO DE LICENCIAS ADOBE CREATIVE CLOUD PARA LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES, AÑO 2023”.

### 1.- ANTECEDENTES

La Universidad cuenta al momento con siete carreras de pregrado y tres posgrados: Cine, Literatura, Artes Escénicas, Artes Sonoras, Artes Visuales, Creación Teatral, Danza y Pedagogía de las Artes; Maestrías en Composición Musical, Fotografía y Sociedad y Políticas Culturales. Así también consta de un conjunto de áreas administrativas, alguna de ellos con actividades en revisión, creación y generación de recursos multimedia, tal como son el área de Comunicación, Laboratorio, infraestructura, etc.

Para el SEMESTRE I 2023 las áreas que se encuentran equipadas con computadoras, se encuentran disponibles para 1819 estudiantes en 3 laboratorios y áreas comunes como biblioteca y cubículos de trabajo, también existen computadoras para trabajo de 141 administrativos y 185 docentes.

La Universidad de las Artes tiene el arrendamiento de licencias Microsoft de Campus Agreement desde el 2015, el cual es un programa de licenciamiento por suscripción anual, que permite obtener el licenciamiento legal por un año, para el uso de los productos Microsoft.

### 2.- OBJETO DE CONTRATACIÓN

General. - Disponer de licencias Adobe Creative Cloud, el mismo que al ser una suite de licenciamiento por suscripción anual permite obtener el licenciamiento legal por un año para proporcionar a los estudiantes y docentes de la Universidad de las Artes el acceso a las diferentes aplicaciones para el proceso enseñanza-aprendizaje.

Específico. – Facilitar la transferencia de conocimientos en una herramienta de vanguardia en diseño y producción audiovisual, producción sonora y complemento a la producción literaria.

### 3.- CUADRO DE REQUERIMIENTOS

No. Parte	Descripción	Cantidad
65297206BB04A12	Creative Cloud for enterprise All Apps Multi Latin American Languages Multiple Platforms HED Shared Device Education License Lab and ClassroomCore Cal	100



#### 4.- ALCANCE

Las Licencias Adobe Creative Cloud serán usadas con fines académicos para el proceso de transferencia de conocimientos entre los docentes y estudiantes de la Universidad de las Artes, las licencias serán distribuidas por la Dirección de Tecnologías y Sistemas de Información hacia los diferentes equipos de laboratorios, estudios y cabinas de uso académico.

#### 5.- BASE LEGAL

El artículo 26 de la Constitución de la República del Ecuador dispone que “La educación es un derecho de las personas a lo largo de su vida y un deber ineludible e inexcusable del Estado. Constituye un área prioritaria de la política pública y de la inversión estatal.”

El artículo 27 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que “La educación se centrará en el ser humano y garantizará su desarrollo holístico, en el marco del respeto a los derechos humanos, al medio ambiente sustentable y a la democracia; será participativa, obligatoria, intercultural, democrática, incluyente y diversa, de calidad y calidez; impulsará la equidad de género, la justicia, la solidaridad y la paz; estimulará el sentido crítico, el arte y la cultura física, la iniciativa individual y comunitaria, y el desarrollo de competencias y capacidades para crear y trabajar (...)”. La educación es indispensable para el conocimiento, el ejercicio de los derechos y la construcción de un país soberano, y constituye un eje estratégico para el desarrollo nacional”.

El artículo 350 ibídem que: “El sistema de educación superior tiene como finalidad la formación académica y profesional con visión científica y humanista; la investigación científica y tecnológica; la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas; la construcción de soluciones para los problemas del país, en relación con los objetivos del régimen de desarrollo”.

Mediante Ley publicada en el Segundo Suplemento del Registro Oficial No. 145 de 17 de diciembre de 2013 fue creada la Universidad de las Artes, como institución de educación superior de derecho público, sin fines de lucro, con personería jurídica propia, con autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde a los principios establecidos en la Constitución y en la Ley Orgánica de Educación Superior.

Mediante resolución No. TE-TELETRABAJO-2020-023 de 21 de diciembre de 2020, el Tribunal Electoral de la Universidad de las Artes, en su artículo primero declara: como ganadores del proceso de elecciones de la Universidad de las Artes a Rector(a), Vicerrector(a) Académico(a) y Vicerrector(a) de Posgrado e Investigación en Artes para el periodo del 1 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2025, a los siguientes: Rector(a): William Aníbal Herrera Ríos, Dr.; Vicerrector(a) Académico (a): Bradley Hilgert; PhD. Vicerrector(a) de Posgrado e Investigación: Olga del Pilar López Betancur, Dra.;

Las Normas de Control Interno de la Contraloría General del Estado establecen en su numeral 410-07 que para el Desarrollo y adquisición de software aplicativo se tendrá en consideración entre otras cosas: 1. La adquisición de software o soluciones tecnológicas se realizarán sobre la base del portafolio de proyectos y servicios priorizados en los planes estratégico y operativo previamente aprobados considerando las políticas públicas establecidas por el Estado, caso contrario serán autorizadas por la máxima autoridad previa justificación técnica documentada. (...) 6. En caso de adquisición de programas de computación (paquetes de software) se preverán tanto en el proceso de compra como en los contratos respectivos, mecanismos que aseguren el cumplimiento



satisfactorio de los requerimientos de la entidad. Los contratos tendrán el suficiente nivel de detalle en los aspectos técnicos relacionados, garantizar la obtención de las licencias de uso y/o servicios, definir los procedimientos para la recepción de productos y documentación en general, además de puntualizar la garantía formal de soporte, mantenimiento y actualización ofrecida por el proveedor. 7. En los contratos realizados con terceros para desarrollo de software deberá constar que el derecho de autor será de la entidad contratante y el contratista entregará el código fuente. En la definición de los derechos de autor se aplicarán las disposiciones de la Ley de Propiedad Intelectual. Las excepciones serán técnicamente documentadas y aprobadas por la máxima autoridad o su delegado. 8. La implementación de software aplicativo adquirido incluirá los procedimientos de configuración, aceptación y prueba personalizados e implantados. Los aspectos a considerar incluyen la validación contra los términos contractuales, la arquitectura de información de la organización, las aplicaciones existentes, la interoperabilidad con las aplicaciones existentes y los sistemas de bases de datos, la eficiencia en el desempeño del sistema, la documentación y los manuales de usuario, integración y planes de prueba del sistema. 9. Los derechos de autor del software desarrollado a la medida pertenecerán a la entidad y serán registrados en el organismo competente. Para el caso de software adquirido se obtendrá las respectivas licencias de uso.

## 6.- JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

### a. Situación Actual

En la actualidad no se cuenta con un contrato vigente de Adobe Creative Cloud para los laboratorios y Escuelas de la Universidad de las Artes.

### b. Análisis del bien o servicio

La Universidad de las Artes cuenta con 121 docentes distribuidos en las carreras que utilizarán las diferentes herramientas de la Suite de Adobe para impartir sus clases, éstos son: 357 estudiantes de la Escuela de Artes Sonoras para las carreras de Licenciatura en Artes Musicales y Sonoras y Licenciatura en Producción Musical y Sonora, 389 estudiantes en la Escuela de Artes Visuales, 199 estudiantes en la Escuela de Cine, y 186 estudiantes en la Escuela de Literatura. Estos números corresponden a alumnos matriculados en el último término académico.

Adobe Creative Cloud es un servicio de Adobe Systems que da a los usuarios acceso a los softwares de diseño gráfico, edición de video, diseño web y servicios en la nube. Trabaja a partir de un modelo de software como servicio, donde los consumidores no poseen el software, pero lo adquieren por una suscripción.

Estas licencias estudiantiles serán utilizadas por profesores y estudiantes en las diferentes carreras de la Universidad de las Artes donde se necesite transferir conocimientos en los ámbitos de: diseño gráfico, producción audiovisual, producción sonora y producción literaria.



c. **Importancia del bien o Servicio**

Las Escuelas solicitantes de esta adquisición son las de Artes Visuales, Artes Musicales y Sonoras, Cine y Literatura para el uso en los diferentes campos de uso que ofrece Adobe Creative Cloud.

La Universidad de las Artes, cuenta con 121 docentes distribuidos en las diferentes Escuelas antes mencionadas, las cuales sirven a una población estudiantil de 1.131, lo que hace necesaria contar con mejores herramientas de aprendizaje y vanguardia al margen de lo que dispone el artículo 144 del Código Orgánico de la Economía Social de los Conocimientos, creatividad e innovación en cuanto a la educación holística de las diferentes herramientas de software.

Las nuevas versiones de Adobe permiten almacenar en su nube hasta 100 GB, acceso a las funciones de sincronización y uso compartido de archivos, fuentes gratuitas, aplicaciones móviles que se pueden acceder y descargar sin tener que cancelar un costo adicional por éstas de forma individual. Todas estas funciones complementarán al docente con el uso de nuevas tecnologías en el ámbito de Diseño gráfico, Producción de Audiovisuales, Musical y Literaria. Además, tienen las herramientas necesarias para aplicar sus conocimientos teóricos en piezas gráficas y audiovisuales, logrando una aproximación a la praxis profesional.

En el mundo laboral actual gran porcentaje de los profesionales en el área artística usan los productos de la suite Adobe CC, ya que se han convertido en standard mundial para trabajos de artes gráficas, diseño y producción audiovisual, musical y literaria. Por lo cual, la Universidad de las Artes como la primera Universidad en Artes del Ecuador, es imprescindible contar con herramientas gráficas, audiovisual, musical y de complemento para la publicación literaria, debe dar las herramientas a sus estudiantes para tener ventaja competitiva en su inserción laboral futura.

Los productos que incluye la suite Adobe CC son los siguientes:

- Photoshop
- Illustrator
- Acrobat DC
- InDesign
- XD
- Lightroom
- Premiere Pro
- Premiere Rush
- After Effects
- Bridge
- Lightroom Classic
- Dimension
- Dreamweaver
- Animate



- Character Animator
- Audition
- Media Encoder
- InCopy
- Prelude

Cabe mencionar que las aplicaciones que forman parte de la suite Adobe CC son productos únicos en el mercado, no existe una suite completa que abarque productos similares a los que posee Adobe Creative Cloud y que actualmente son estándar en el mundo profesional para diseño gráfico, producción audiovisual, interfaz de usuario, etc.

A pesar de que no existe en el mercado una suite completa como alternativa, existen productos puntuales tales como: GIMP, INKSCAPE, KOMPOZER, VIDEOLAN MOVIE CREATOR, BLENDER, SYNFIG STUDIO, FLASH DEVELOP.

Sin embargo, este tipo de herramientas libres u open source tienen limitaciones en funcionalidades, son muy elementales o básicas para realizar el proceso de enseñanza/aprendizaje que requieren las Escuelas de la Universidad de las Artes.

La plataforma de Adobe posee un nivel de integración que otras herramientas no manejan. Al ser la compañía líder en el diseño y creación de nuevas herramientas de comunicación, a diferencia de herramientas como Gimp, Inkscape, KompoZer, VideoLAN, entre otros softwares de libre uso, sus programas se vinculan complementemente a través de un sistema llamado Dinamic Link, que permite entre otras cosas, trabajar de manera integral un mismo archivo sin problemas de lectura, compatibilidad, usabilidad, seguridad y otros problemas derivados del uso de programas de código abierto.

Todos estos programas tienen una base académica y bibliográfica estrictamente revisada por las instancias académicas pertinentes, que contempla entre otras cosas, que el aprendizaje de cualquier recurso o herramienta tecnológica sea reconocido como parte del aprendizaje autónomo que el estudiante realiza a lo largo de su carrera.

Basados en esta premisa, y en apoyo al aprendizaje autónomo del estudiante, es que la Suite de Adobe cuenta con toda la información de sus programas de forma detallada, actualizada y traducida a una gran cantidad de idiomas, para que el aprendizaje de sus herramientas dependa exclusivamente del estudiante, pudiendo incluso llegar a acreditación oficial en todos sus programas, ventajas con las que las otras herramientas, en su gran mayoría, no cuentan, lo que representa un apoyo y complemento perfecto para el trabajo del docente en el aula.

Se adjunta a este trámite el Memorando los informes de necesidad de las escuelas de Artes Visuales con memorando UA-VA-EAV-2022-0072-M, Literatura con informe UA-VA-LIT-2022-



0002-I, DAESCU con memorando UA-SBU-DAESCU-2022-0142-M donde se manifiestan el requerimiento de las licencias estudiantiles de Adobe CC y las razones por las cuales es necesario que sean estos productos en específico.

Se adjunta a este trámite el Memorando UA-VA-EAV-2022-0072-M informe de necesidad el director de la escuela de Artes Visuales Jorge Antonio Xavier Patiño Balda solicita adquisición de licenciamiento ADOBE CREATIVE CLOUD y las razones por las cuales es necesario que sean estos productos en específico.

Se adjunta a este trámite el Memorando UA-VA-LIT-2022-0002-I informe de necesidad la directora de la escuela de Literatura María Alejandra Zambrano Murillo solicita adquisición de licenciamiento ADOBE CREATIVE CLOUD y las razones por las cuales es necesario que sean estos productos en específico.

Se adjunta a este trámite el Memorando UA-MZ14-2023-0042-M informe de necesidad la directora Ejecutiva del Centro de Producción e Innovación Tania Marisol Navarrete Cárdenas solicita adquisición de licenciamiento ADOBE CREATIVE CLOUD y las razones por las cuales es necesario que sean estos productos en específico.

## **7.- CONCLUSIONES**

En base a la información anterior se determina la importancia y necesidad de realizar la renovación de "ARRENDAMIENTO DE LICENCIAS ADOBE CREATIVE CLOUD PARA LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES, AÑO 2023".



Guayaquil, 29 de mayo de 2023

Elaboración:	Aprobado:
<p>-----</p> <p><b>Lenin Tello Perlaza</b> Especialista de Tecnología de la información</p>	<p>-----</p> <p><b>Cesar Guevara Macas</b> Director de Tecnología y Sistemas de Información (e )</p>